

SEMANARIO

FARMACÉUTICO



REVISTA CIENTÍFICA, PROFESIONAL Y ECONÓMICA DE LA RESPECTIVA
FACULTAD, DE LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON
ELLA, Y DE LOS ESTUDIOS GENERALES EN QUE FUNDA SU APLICACION;

dirigida y redactada por el

DOCTOR DON GERMAN MARTINEZ,

con el auxilio de otros individuos del Colegio de Farmacéuticos
de Madrid.

AÑO I.—NÚM. 3.

DOMINGO 20 DE OCTUBRE DE 1872.

Cada año corresponderá al curso total académico.

MADRID:

IMPRENTA DE JOSÉ M. DUCAZCAL.

Plaza de Prim, número 6.

1872.

ANUNCIOS.

En una ciudad de la provincia de Valencia, que tiene comunicacion directa con la capital, se vende una oficina de farmacia muy acreditada, arreglándose con bastante ventaja si se compra en el acto á dinero efectivo. Darán razon en el despacho de este periódico, plaza de Prim, 6, imprenta.

—Se desea comprar una botica con partido aceptable establecida en cualquier punto. Informará D. Emilio Perez Juarez, farmacéutico en Revenga, provincia de Palencia.

—Se halla vacante la titular de farmacia de Chipiona, provincia de Cádiz, dotada con 400 pesetas anuales. Solicitudes hasta el 3 de Noviembre.

—Un practicante de farmacia, que cuenta con veinte y cuatro años de esmerada práctica, desea hallar una botica donde prestar sus servicios. Dirigirse al farmacéutico de Pina de Ebro.

—OFICINA DE FARMACIA DEL DOCTOR ARIBAS. En este laboratorio, calle de Jacometrezo, 32, hallarán los farmacéuticos el aceite puro de almendras, todas las aguas destiladas y otros muchos productos, tanto galénicos como químicos. Asimismo el catálogo de las aguas minerales españolas y extranjeras que se expenden en dicha casa. Igualmente se vende raíz de contrayerba á 120 rs. libra; y á 100 llevando al ménos cuatro libras: por onzas á 10 rs. una.

—ALBUM DE LA FLORA MÉDICO-FARMACÉUTICA. Coleccion de láminas iluminadas y texto de las descripciones correspondientes, por D. Vicente Martin de Argenta, tres tomos en folio: 300 rs. en Madrid y 375 en provincias.

—APUNTES DE FARMACIA QUÍMICO-ORGÁNICA, arreglados á las explicaciones del Dr. Olózaga, por D. Francisco Marin y Sancho, segunda edicion, corregida y aumentada. Un tomo en 4.º, 28 rs. en Madrid y 32 en provincias. Véndese en las principales librerías y se manda á provincias enviando el importe á los editores de esta obra, Sres. Moya y Plaza, Carretas, 8, Madrid.

—COMPENDIO DE QUÍMICA INORGÁNICA general y aplicada á las ciencias médicas, por D. Joaquín Olmedilla y Puig, Doctor en la Facultad de Farmacia y

Licenciado en la de Ciencias. Esta obra, ilustrada con grabados en buen papel y clara impresion, forma un tomo en 4.º de 600 páginas. Se vende á 40 rs. en Madrid, librería de los Sres. Moya y Plaza, calle de Carretas.

—ELEMENTOS DE MATERIA FARMACÉUTICA MINERAL, ANIMAL Y VEGETAL, por el Dr. J. R. Gomez Pamo. Dos tomos en 4.º, que suman 1.408 páginas con 208 grabados: 72 rs. en Madrid y 80 en provincias. Librería de los Sres. Moya y Plaza.

—QUÍMICA ORGÁNICA general y aplicada á la Farmacia, Medicina, Industria, Agricultura y Artes, por el Dr. D. Gabriel de la Puerta, catedrático de la Facultad de Farmacia en la Universidad de Madrid. Esta obra consta de tres tomos y un extracto ó compendio de la misma. Se vende completa á 120 rs. en Madrid, en la portería de la Facultad de Farmacia y en las principales librerías. Los tomos sueltos 40 rs. cada uno; entendiéndose que al tercero acompaña el *Extracto ó Resumen*, cuyo precio separado es 10 rs.

—ACADEMIA DE FARMACIA TEÓRICO-PRÁCTICA, dirigida por el Dr. D. José Font y Martí y los profesores auxiliares de la misma facultad, D. Ricardo Pavon y Galino, D. Enrique Calahorra de la Orden y D. Juan Ramon Gomez Pamo.

Esta Academia continúa establecida en la calle del Caballero de Gracia, número 23, oficina de farmacia. Las asignaturas, que son todas las del año preparatorio y de la carrera de farmacia hasta el doctorado inclusive, se hallan á cargo de dichos profesores y de Don Antonio Declara Brian. La matricula está abierta desde el día 1.º del mes actual: las lecciones empezarán el 10 del mismo y terminarán el día último de Enero de 1873, contándose por un curso el tiempo trascurrido.

Honorarios. Por meses: en una sola clase, 60 rs.; en más de una clase, por cada una, 50 id.—Por el curso: en una sola clase, 140 rs.; en más de una clase, por cada una, 100 id.

Inútil parece indicar el método que se propone seguir esta Academia en la enseñanza, porque es bien conocido de los alumnos que la han favorecido.

SEMANARIO FARMACÉUTICO.

Año I.—Núm. 3.

MADRID 20 DE OCTUBRE DE 1872.

Porvenir de la farmacia.

Es costumbre admitida en esta época intranquila que los periódicos hablen acerca de los vaticinios que cada cual hace de su respectiva profesión, en vista de las circunstancias que la rodean, y nosotros que hemos dicho ya bastantes veces en otra parte lo que observamos acerca de la situación que atraviesa la clase farmacéutica española, no hemos de excusar ahora el emitir nuestro parecer que difiere algo del de los demás colegas.

Todos deseamos el bienestar de los profesores; pero muchos le hacen imposible si continúan las vicisitudes que les afligen, confundiendo el ejercicio de la farmacia con lo que debemos llamar resultados de la práctica de todas las facultades, de todas las artes é industrias, de todas las manifestaciones de la vida social, en una corriente desordenada de autonomías, que impide gozar del sosiego público.

Es decir, que la farmacia por sí misma no constituye razón alguna de peligro para los individuos que la ejercen, puesto que ella se mueve al compás de la marcha que siguen todas las costumbres, y éstas han de cambiar los hábitos de la familia lo mismo que los de la inteligencia y los del trabajo material: no renegamos de la profesión por las contrariedades que afectan á ciertos intereses, cuando á la vez favorecen otros que son también propios de la clase á que pertenecemos.

La cuestión es que no se distingue de tiempos y de consecuencias, y se quiere que los productos útiles para veinte lo sean para cuarenta, sin que el desarrollo de la riqueza esté en igual proporción que las necesidades creadas por tantos requisitos como exige la vida moderna; pero si están desnivelados los factores de la cuenta, búsquese el medio de amonizarlos y quedarán en equilibrio las sumas que representen.

Nunca ha dejado de tener enemigos profanos el ejercicio de la farmacia, y de consiguiente su porvenir en esta parte será idéntico al pasado, porque si el número actual de casos abusivos atormenta, conozcamos que están en proporción de los adelantos de la

inteligencia, que se emplean lo mismo para mejorar la condicion humana, que para hierirla de muerte á cada paso: ántes vivia tranquilo un ejército á distancias del enemigo que hoy desaparecen por el alcance de las armas: ántes dormia pacifico en el sueño de la ignorancia un pueblo separado de otro, por el terreno que hoy cruza el vapor y la electricidad, llevando el bien ó el mal á su vecino; y esto sucede en todas las cosas sujetas al libre capricho del hombre ó á su fortuna marcada.

Aquel réposo de las clases sociales, que nos cuentan los antiguos, tenia tambien sus inconvenientes que callan por no sufrir el desengaño de la comparacion: la verdad es que en el curso de los años, nadie ha transformado las épocas para dejar de corresponder á su propio carácter, y nosotros no hemos de lograr un imposible; pero si nos afectan las circunstancias en que vivimos, lamentemos igual suerte en todas las profesiones, sin achacar á la farmacia con exclusivismo, lo que es de la sociedad entera, sin el alcance de los grupos particulares.

De consiguiente, el porvenir de nuestra facultad depende sólo de los vicisitudes de los tiempos, siendo injusto atribuir á la clase sus desventuras, porque entre sus individuos haya defectos que la perjudiquen, y es improcedente publicarlos en atencion á que el escándalo no corrige los males, ántes al contrario, incita á mirar con indiferencia el bien del prójimo; así como es difícil echar la culpa á otras clases, ó al ente colectivo gobierno en sus varias ramas, porque la voluntad del hombre lo inutiliza todo.

¿Qué hacer en tal conflicto? primero resignarse á sufrir los daños imprevistos; luégo procurar no sucedan en adelante, asociándose los compañeros para robustecer la fuerza de resistencia, y por último, practicar todos la virtud prescindiendo de los vicios de los demás. ¿Se cree que esta moral es insuficiente para cambiar la faz de las cosas? pues abandonarlas á su curso con el silencio y no quejarse de lo que el hombre mismo puede hacer y no practica por egoismo ó mala fe.

En una palabra, el porvenir de la farmacia será lo que corresponda al porvenir de la sociedad en general, y nada más; porque sobre no vivir en esfera distinta de otras profesiones, los hombres que la ejercen siguen la corriente de todos y es imposible sostener un círculo especial para defenderse aislados.

FARMACÉUTICO.

Corporaciones facultativas.

COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE MADRID.

Esta Corporacion deberá celebrar la Junta general correspondiente á este mes, segun la costumbre establecida como recuerdo de la fecha de su aniversario, el dia 21 próximo á las ocho de la noche, para continuar la discusion de los asuntos pendientes, y entre ellos es uno el dictámen acerca de la proposicion contra las visitas de botica que prescriben las Ordenanzas de farmacia.

MONTE-PIO FACULTATIVO.

Esta Sociedad se fundó en Madrid el año 1861, por varios individuos de la médica general de socorros mútuos, que se vió obligada á disolverse, por la desproporcion que resultaba de sus dividendos fijos, con el importe de las pensiones vitalicias.

Segun estatutos pueden pertenecer á la nueva los profesores de todas las facultades ó carreras que habiliten con título especial para ejercerlas, y se hallan garantidos los intereses de los socios á nivel de las pensiones, de modo que es de fácil y segura duracion: en la Secretaría del Monte-pio, calle de Sevilla, 14, donde se presentan los documentos de su ejercicio, facilitan una instruccion para los que quieran inscribirse.

ASOCIACION MÉDICO-FARMACÉUTICA ESPAÑOLA.

El dia 15 del actual, á las ocho de la noche, tuvo lugar en el Colegio de farmacéuticos de Madrid la inauguracion de la Asamblea ordinaria que previenen los estatutos.

Ocupada la presidencia por la Junta directiva central, empezó el acto leyendo el Secretario, Sr. Marin, una extensa memoria del ejercicio que empezó en 1.º de Noviembre del año anterior y termina en fin de este mes.

Limitado su objeto á las atribuciones correspondientes, nada deja que desear la exposicion de los datos necesarios para hacer un juicio exacto y favorable de la marcha que ha seguido la expresada Junta durante su cometido.

El éxito de la asociacion depende de otras causas á que deben contribuir todos los profesores inscritos, si llegan á formar la mayoría en cada país; y mientras tanto se ha de pasar el tiempo en la organizacion y estadística respectivas.

Después fué leída la nota de las actas de representantes recibidas hasta el día, de las cuales 23 había encontrado la Junta dignas de aprobacion inmediata, como así se acordó en seguida; pero no llegando á ser la mitad más uno de los elegidos, no pudo constituirse la Asamblea, según reglamento, y se levantó en consecuencia la sesion preparatoria.

El día 16 volvió á reunirse la Asamblea para seguir la aprobacion de actas y lo fueron hasta 28, con lo cual pudo constituirse procediendo al nombramiento de su Junta de gobierno. Hecha la votacion directa por los concurrentes quedaron elegidos para formarla los Sres. Ruiz Gimenez, Presidente; Fernandez Izquierdo, Vicepresidente; Frauca, Tesorero; Remolar, Secretario; y Gesta, Vicesecretario.

Después que tomaron asiento en sus respectivos sitios, el Presidente agradeció á la Asamblea el honor que habian merecido y á propuesta del mismo y del Sr. Sancho, se dió un voto de gracias á la Junta directiva central, por lo bien que habia desempeñado su cometido, durante el año que terminaria al nombrarse la sucesora.

Luégo manifestó el señor Presidente, que procedia acordar si la Asamblea se dividiria en secciones, como previene su reglamento, para estudiar los asuntos que se presentarán á discusion, y después de largo debate, sobre la conveniencia de abreviar trámites para no perder tiempo, se acordó nombrar tres comisiones al efecto, que examinarán los tres primeros puntos de un programa presentado por la Junta central y que se entrara en discusion del cuarto sobre enseñanza, sin dictámen previo, puesto que ya se dió uno muy luminoso en la Asamblea del año anterior.

Hé aquí el programa de las cuestiones que se pueden discutir, según indica la Junta central en su Memoria, sin perjuicio de las demás que ocurran:

1.º.—*Fondo social.*

¿Conviene crear un fondo para atender en lo sucesivo á los diversos fines que se propone la Asociacion?

¿Se podrían arbitrar recursos para la formacion de este fondo sin gravámen de los asociados?

¿En el caso de haber los asociados de contribuir con una cuota anual, cual podrá ser su máximo obligatorio?

¿No seria del caso dejar expedito el camino á todos los profe-

sores acomodados para contribuir como creyeran oportuno al alivio de sus compañeros ménos favorecidos por la fortuna?

¿El fondo comun, en el caso de constituirse, deberá desmembrarse para el socorro de infortunios inmediatos, y en caso afirmativo en qué proporcion?

¿Cuál debería ser el destino y la inversion del remanente que quedase?

¿Con qué precauciones deberá conservarse el fondo comun para evitar todo riesgo de pérdida?

2.ª—*Colegios médicos.*

¿Seria conveniente obligar á los profesores que ejerzan en las grandes poblaciones á constituir Colegios médicos á semejanza de los Colegios de abogados y de farmacéuticos?

¿A falta de medios coercitivos, no seria suficiente para sostener estos Colegios, que los documentos expedidos por los no inscritos no tuvieran valor oficial?

¿No se podria en este caso exigir algun arbitrio para la legalizacion de tales documentos, destinándose lo recaudado á los fines generales que se propone la Asociacion médico-farmacéutica.

3.ª—*Estadística médica.*

¿Cuáles son las bases más oportunas para la creacion de una estadística completa de las clases médicas, de los servicios facultativos que necesitan las diversas localidades, y de las recompensas que en estas puedan proporcionarse los profesores?

¿Podria encargarse la Asociacion médico-farmacéutica de iniciar al ménos obra tan provechosa á los intereses de los profesores y al buen orden en el ejercicio de la medicina y la farmacia?

4.ª—*Enseñanza.*

¿Ha dado la libertad de enseñanza médica, segun se la planteado hasta el dia, resultados favorables al esplendor de la ciencia, á los intereses sociales y al bienestar de los profesores?

¿No debería el Estado, respetando la libertad de enseñanza, organizar sus escuelas en la forma conveniente, con estudios serenos y metódicos, y pruebas rigurosas?

¿Qué garantía deben ofrecer en todo caso los jurados de examen para asegurar la capacidad de los que obtengan un título facultativo?

5.ª—*Reglamento interior.*

¿Qué modificaciones conviene hacer en nuestros reglamentos de régimen interior?

6.ª—*Medicina forense.*

¿Son justas y equitativas las relaciones que actualmente existen en España entre las profesiones médicas y la administración de justicia?

¿Qué obstáculos pueden oponerse á la creación de un cuerpo de medicina forense y cómo se lograría vencerlos?

¿En qué bases debería apoyarse una tarifa para los servicios médicos prestados á la administración de justicia?

¿Hasta qué punto se hallan obligados todos los médicos á contribuir con sus servicios materiales y personales á la administración de justicia, mientras no se organice convenientemente la medicina forense?

7.ª—*Ejercicio de las profesiones.*

¿Sería conveniente insistir en la observancia de la actual organización del servicio facultativo de los pueblos pequeños?

¿Qué modificaciones hacen indispensables en este servicio las actuales instituciones políticas?

¿Cuál sería la forma de dicho servicio más conveniente para la ciencia y para los profesores?

¿Debe el Estado garantizar el ejercicio exclusivo de las profesiones médicas á favor de los que posean un título facultativo? En el caso afirmativo ¿qué disposiciones administrativas serían más convenientes para conseguir este objeto?

¿Bastaría para conciliar la libertad en la práctica con la reglamentación oficial, que dejando la primera á la discreción y á la responsabilidad de los particulares, bajo la salvaguardia de las leyes comunes, se exigiera en todo documento oficial la firma de un profesor autorizado mediante las pruebas establecidas por el Estado?

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE HISTORIA NATURAL.

Continuando esta Corporación su ejercicio de que ya tienen conocimiento los periódicos extranjeros, los cuales elogian su instituto deseando contribuir al éxito del mismo, seguiremos

dando cuenta sucinta de lo que ocurre, mientras no se publique más detalladamente en sus Anales.

En la sesión del día 2 del actual, se leyó y aprobó el acta de la anterior: se presentaron 50 socios, que reunidos á los 167 que existían forman un total de 217 socios.

El señor Presidente presentó un manuscrito (copia del que existe en la biblioteca del Botánico) del célebre D. Francisco Caldas sobre un nuevo método de medir las montañas por medio del termómetro, y otro del mismo autor sobre la nivelación de algunas plantas cultivadas en las cercanías del Ecuador, Abril de 1803. Ambos anteriores á la publicación de la obra de Humboldt.

Dicho Sr. Caldas fué discípulo de Mutis, y es notable su trabajo, ante todo por la antigüedad.

Se acordó que la mesa pasara dichos documentos á la comisión respectiva y nombrase otra comisión para que proporcionara un local de mejores condiciones.

Los Sres. Perez Arcas, Espada, Vilanova y Borcá, presentaron algunos trabajos curiosos y dieron parte de ciertos descubrimientos interesantes para la fauna española.

Noticias varias.

Cuadro de las asignaturas y profesores de la enseñanza que se ha fijado en nuestra Facultad para el curso de 1872 á 1873.

Materia farmacéutica animal y mineral: catedrático, D. Nemesio Lallana; auxiliar, D. Enrique Calahorra.—Lección diaria de once y media á una.

Materia farmacéutica vegetal: catedrático, D. Pedro Alcántara Lletget; auxiliar, D. Ricardo Pavón.—Lección diaria de diez á once y media.

Farmacología químico-inorgánica: catedrático, D. Rafael Saez Palacios; auxiliar, D. Joaquín Olmedilla.—Lección diaria de una á dos y media.

Farmacología químico-orgánica: catedrático, D. Santiago de Olózaga; auxiliar, D. Eduardo Talegón.—Lección diaria de diez á once y media.

Ejercicios prácticos, determinación y clasificación de objetos farmacéuticos, y especialmente de plantas medicinales: catedrático, D. Gabriel de la Puerta; auxiliar, D. Juan Ramón Gómez Pamo.—Martes, jueves y sábados, de dos y media á cuatro.

Práctica de operaciones: catedrático, D. José Camps y Camps; auxiliar, D. Ricardo de Sádaba.—Lección diaria de once y media á una en el laboratorio.

Análisis química aplicada á las ciencias médicas: catedrático, D. Manuel Rioz y Pedraja; auxiliar, D. Laureano Calderón.—Mártes, jueves y sábados, de una y media á tres.

Historia de las ciencias médicas: catedrático, D. Gabriel Usera en la Facultad de medicina.

Tenemos el sentimiento de manifestar que el Sr. Camps no puede asistir á la clase todavía por la lentitud con que se restablece de su última enfermedad; pero le sustituirá desde luego el distinguido profesor ayudante D. Ricardo Sádaba, que hace años le auxilia en la cátedra.

Además dará lecciones de *Historia de la farmacia* en el local de la Facultad, los lunes, miércoles y viernes, á la una y media, con el carácter de enseñanza libre, nuestro amigo y compañero D. Casimiro de Losarcos y Oller.

—Ha sido nombrado individuo del Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Historia natural, vacante en los Institutos de Albalá, Játiva y Osuna, nuestro amigo el Sr. D. Vicente Martín de Argenta, doctor en farmacia y licenciado en ciencias.

Periódicos profesionales.

La Reforma de las ciencias médicas, marcado con el año II, se ocupa en demostrar los vicios de que adolece toda asociación sin base previa de orden particular entre los individuos que han de formar el pacto general.

La Gaceta del bañista, marcado también con el año II, está dedicado exclusivamente á las reseñas de su objeto y establecimientos de aguas minerales.

La Revista médico-quirúrgica, que aun está en el año I de su publicación, trata del Instituto oftalmológico inaugurado en Madrid, á expensas de S. M. la Reina.

—Además *El Abolicionista de la esclavitud*, que igualmente está en el año I de su publicación, dedicado á la defensa de su objeto, también ha visitado nuestra redacción.

Por último, *El Fomento de las artes*, que empieza ahora á publicarse, con el fin de su propio instituto, completa por hoy el número de los periódicos de Madrid que nos favorecen.

Advertimos á nuestros lectores que D. German Martinez cesó ya definitivamente de recibir encargos para *El Restaurador farmacéutico*, trasladado á Barcelona. Los primeros números de dicho periódico del mes de Setiembre último, estuvieron á su cuidado exclusivo, como ántes los demás, para facilitar el servicio de la publicación, liquidando luego cuentas que debían saldarse, como se avisó oportunamente á los lectores de *El Restaurador*. Todo está ya terminado, y en adelante deben dirigirse á quien corresponda, en la inteligencia de que el Sr. Martinez, con el último número, que estuvo á su cargo como los otros por acuerdo del señor Texidor, repartió el aviso de la publicación del SEMANARIO FARMACÉUTICO en Madrid, para seguir dedicado aquí al trabajo del periodismo, y cuya resolución mereció de su amigo el siguiente párrafo de una carta, dirigida desde Barcelona, en que le habla de otros asuntos. Dice así: *He visto el prospecto de su nuevo periódico, y ya que por mis numerosas ocupaciones no puedo ser co-tenso en esta carta, le diré que cuente conmigo en cuanto me juzgue útil en ésta.* Hacemos público tal acto de compañerismo, en prueba de los que se debían mutuamente los Directores propietario y accidental de *El Restaurador farmacéutico*, cuya traslación á dicha ciudad deseamos le sea muy satisfactoria en todos conceptos, y nada más.

—Hemos contestado á las dudas siguientes expuestas por profesores:

Un Subdelegado de farmacia pregunta si ha lugar á la visita de una botica que establecida primero en distinto pueblo, se ha fijado ahora en el de que se trata, por el mismo propietario que abandonó su anterior residencia; y debemos manifestarle que el art. 5.º de las Ordenanzas sólo prescribe la visita para toda oficina que se establezca de nuevo ó haya estado cerrada tres meses; y en tal caso hay que averiguar la procedencia de la botica en cuestion. Si el profesor cumplió lo dispuesto sobre visitas al abrirla por primera vez, sea donde quiera, y no ha tardado tres meses en trasladarla á otro punto, presen-

tándola abierta de nuevo al servicio público, no há lugar á otra visita, porque el mandato recae sobre el modo de empezar á ejercer la profesion, y la tregua se infiere que se da por el respeto á la conservacion de los medicamentos que hayan quedado repuestos durante la interrupcion. Si ésta no es mayor que la marcada, se deduce que continúan en buen estado y no necesitan reconocimiento superior al de la vigilancia del mismo farmacéutico, el cual no tiene otro deber que la presentacion del título al Subdelegado para anotarlo en el registro oportuno; pues hemos de considerar la residencia de igual modo trasladándose de un pueblo á otro, como entre dos barrios de la misma poblacion que pertenezcan á diferente partido judicial. Ahora si faltan dichos requisitos de haber sufrido la visita al establecerse por primera vez, ó de no trascurrir tres meses desde que cerró la botica en un punto para abrirla en otro, se considerará como nueva, y ha de llenar la formalidad de la visita; segun está prevenido en las Ordenanzas.

—Otro farmacéutico, tambien Subdelegado, nos participa si debe autorizar una botica abierta por una viuda que vendió ó no heredó la que pertenecía á su marido, creyendo que por el solo hecho de haber sido esposa de un profesor podia seguir disfrutando del beneficio respectivo; y hemos convenido en que no tiene razon la viuda, porque las Ordenanzas autorizan solamente la continuacion de la oficina regentada que tuviese el difunto, la cual una vez trasferida á otra persona que no sea la viuda ni los huérfanos, entra en la condicion general de las demás, que han de pertenecer exclusivamente á farmacéuticos.

—Tendrán presente nuestros lectores que las dos hojas de la leccion sobre *Historia de la farmacia*, que hoy insertamos, deben unirse á las publicadas en el penúltimo número, á fin de que resulte la lectura continuada del mismo asunto.

—Advertimos por último á nuestros suscritores se sirvan abonar el trimestre que empieza ahora, enviando su valor de 10 rs. en metálico, ó en una libranza de 2 pesetas y 4 sellos de franqueo de cartas.

SEMANARIO FARMACÉUTICO.

MADRID.

Condiciones de la edicion.

Este periódico se publica todos los domingos, en forma de cuaderno, de las dimensiones más adecuadas para constituir un libro regular cada coleccion, con folletos y obras por separado, arregladas de modo que sean fáciles de encuadernar, una vez terminada la distribucion de pliegos.

La parte de periódico se compondrá de 16 páginas, incluyendo las hojas de cubierta, que contendrán los anuncios de todas clases, ocupando las restantes los asuntos científicos, doctrinales y legislativos, los actos y acuerdos de Corporaciones y las crónicas de noticias varias.

La parte de obras sueltas se compondrá de otras 16 páginas del mismo tamaño, reunidas aparte como cualquier artículo del periódico que lo requiera, para disponer con facilidad de los ejemplares completos.

Precios de suscripcion.

A periódico solo, *diez reales* cada trimestre en todas partes, pudiendo abonarse de una vez los que se quiera, siempre que empiecen los plazos en los dias 1.º de Enero, Abril, Julio y Octubre: números sueltos *un real*.

Cada trimestre que se pague adelantado dará al suscriptor derecho para insertar gratis en este periódico, por una vez, anuncios que no excedan de diez líneas: los demás se publicarán abonando 4 rs. por cada uno.

A periódico y obra costará la suscripcion *treinta reales* por semestre y *sesenta* por año, entendiéndose el derecho á los anuncios, en este caso, para tantas líneas de impresion como reales se abonen anticipadamente, pero todos deberán insertarse dentro del plazo respectivo.

Las obras por separado se facilitarán de la manera que indiquen sus autores, puesto que toda la tirada sobrante del servicio de periódico será de su propiedad, segun tengan á bien disponerlo al anunciarlas.

Advertencia oportuna.

Hasta Enero del año próximo no empezará obra alguna, y todas estarán sujetas á bastante número de suscripciones para cubrir los gastos, sin cuya previa garantía es imposible emprender publicaciones de tal clase.

Durante el trimestre que resta del presente año se distribuirá solamente periódico, insertando en el centro, con páginas especiales, los discursos inéditos del Dr. D. José Martin de Leon, cuyo primero facilitamos gratis, á los que ofrezcan suscribirse desde 1.º de Octubre, suplicando á quienes no realicen el abono lo devuelvan por serles inútil.

Toda la correspondencia, pedidos y fondos, deberán ser enviados al que suscribe, como Director de este periódico, que tiene su despacho en la imprenta donde se publica, plaza de Prim, núm. 6; ó á los correspondientes en Madrid y provincias, indicados en el prospecto.—G. MARTINEZ.